



## UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN **1455** DE 2019

( 13 SEP 2019 )

*“Por la cual se modifica la resolución 1792 de 17 de diciembre de 2018, “Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Nacional de Protección - UNP”, y se dictan otras disposiciones”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 4065 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 1535 del 30 de octubre de 2018 de la UNP, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, *“en todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley deberá existir Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designado por el nominador o quien haga sus veces, y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación de los empleados”*.

Que mediante resolución 1411 de 01 de octubre de 2018, se convocó a los empleados de la Unidad Nacional de Protección a la elección de los representantes de los empleados y sus suplentes ante la Comisión de Personal de la Entidad, para ser elegidos por un periodo de dos (2) años.

Que a pesar de existir servidores de carrera que cumplieran con los requisitos, no se inscribieron el número mínimo de candidatos en representación de los empleados para la conformación de la comisión de personal, ni en la etapa de inscripciones ni en la prórroga, impidiendo a la Administración adelantar el proceso electoral.

Que tal situación se enmarca en la imposibilidad para la entidad de conformar la comisión de personal, siendo procedente en consecuencia, aplicar la excepción contenida en el artículo 2.2.14.2.16 del Decreto 1083 de 2015, en lo que respecta a la participación como aspirantes a los servidores vinculados a la entidad a través de nombramiento provisional. Por lo tanto, para la conformación de la Comisión de Personal de la Unidad Nacional de Protección – UNP, participaron todos los empleados públicos de la entidad, tanto de carrera administrativa como provisionales.

Que mediante Resolución 1792 de 17 de diciembre de 2018, se conformó la Comisión de Personal de la Unidad Nacional de Protección – UNP, teniendo como representantes por los empleados los funcionarios en provisionalidad elegidos por votación.

Que ante el retiro del servicio del funcionario Andrés Felipe Torres Vargas y el cambio de empleo de la funcionaria Luz Angélica Vizcaíno Solano, quienes fungían como

RESOLUCIÓN 1455 DE 13 SEP 2019

Página 2 de 2 Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la resolución 1792 de 17 de diciembre de 2018, "Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Nacional de Protección - UNP", y se dictan otras disposiciones"

GJU-FT-02 V2

representantes por la Dirección, el Director General de la Unidad Nacional de Protección – UNP, mediante comunicación interna MEM19-00020908 de 14 de agosto de 2019, designó como representantes por la Dirección a los funcionarios que ejercen los cargos de Secretario General y Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Que, en virtud de lo expuesto se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución 1792 de 17 de diciembre de 2018, "Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Nacional de Protección - UNP"

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Modificar el artículo primero de la Resolución 1792 de 17 de diciembre de 2018 "Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Nacional de Protección - UNP", el cual quedará así:

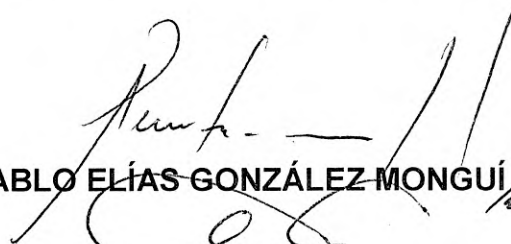
**Artículo 1º:** Conformar la Comisión de Personal de la Unidad Nacional de Protección –UNP, de la siguiente manera:

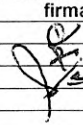
| <b>COMISIÓN DE PERSONAL</b>                                  |                                  |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Representantes designados por el Nominador</b>            | SECRETARIO GENERAL               |
|                                                              | JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA |
| <b>Representantes Principales elegidos por los empleados</b> | EDGAR RUIDÍAZ VILLARREAL         |
|                                                              | LUIS ENRIQUE MEDINA LARA         |
| <b>Representantes Suplentes elegidos por los empleados</b>   | FRANCISCO TORRES LUNA            |
|                                                              | LUIS GUILLERMO POVEDA DELGADO    |

**Artículo 2º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente al artículo primero de la Resolución 1792 de 17 de diciembre de 2018

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **13 SEP 2019**

  
**PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ**

|          | Nombre                      | firma                                                                                | Fecha |
|----------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Proyectó | Adriana María Cortés        |  |       |
| Revisó   | Sandra Acevedo Molano       |                                                                                      |       |
| Revisó   | Luz Angélica Vizcaino       |                                                                                      |       |
| Revisó   | Diego Fernando Rodríguez    |                                                                                      |       |
| Aprobó   | Pablo Elías González Monguí |                                                                                      |       |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.